

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1388

8 DE FEBRERO DE 2012

Presentada por la representante *González Colón* y el representante *León Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta mil (\$70,000.00) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25 Inciso b, de la Sección 1, de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y económico del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta
2 mil (\$70,000.00) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25 Inciso b, de la
3 Sección 1, de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y
4 económico del municipio.

5 Sección 2.-Se autoriza al municipio a contratar o entrar en convenios con
6 contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, municipio o
7 instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras.

8 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán
9 parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal,
10 Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

- 1 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
- 2 después de su aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

Oficina del Secretario

16 de febrero de 2012

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado la **R. C. de la C. 1388**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

La Cámara de Representantes solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

2012 FEB 23 PM 3:35

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. C. DE LA C.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

Febrero 24, 2012

**HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISION DE HACIENDA**

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. _____
R. C. del S. _____	R. C. de la C. <u>1388</u>	
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>Única</u>		

Han sido:

- | | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Referida a su Comisión | electrónico _____ | _____ Relevada de su Comisión |
| _____ Retirada por su autor
(Favor retirar del registro) | físico <input checked="" type="checkbox"/> | _____ Devuelto informe a su Comisión |
| _____ Sobreseída por: | | _____ Se retira informe |
| _____ Se desiste de conferencia | | _____ Se devuelve a Comité de Conferencia |
| _____ Pendiente de acción posterior | | _____ Derrotada en Votación Final |
| _____ Aprobada moción de prórroga hasta el día:
_____ | | _____ Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

**Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado**

Recibido: JAR
Fecha: 24 Feb 2012
Hora: _____ (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Javier

RECIBIDO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2012 MAR 12 PM 2:38 MD

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

12 de marzo de 2012

ORIGINAL

Informe Positivo sobre la R. C. de la C. 1388

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1388**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1388** tiene el propósito de reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta mil (\$70,000.00) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25 Inciso b, de la Sección 1, de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y económico del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$70,000 al Municipio Autónomo de Ponce. Estos recursos se utilizarán para el desarrollo cultural, artístico y económico.

Los recursos a ser reasignados provienen de la Resolución Conjunta Núm. 57-2011, la cual consignó \$70,000, entre otras asignaciones, para la promoción de Puerto Rico en el Miami Art Basel. Sin embargo, este Municipio indica que estos fondos no se han utilizado en su totalidad y certifica la disponibilidad de \$70,000 que se reasignan a través de esta Resolución.

MPA

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante para completar este requerimiento, la OGP nos indica que los fondos están disponibles. Siendo así, el 21 de febrero de 2012 la OGP certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la referida certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

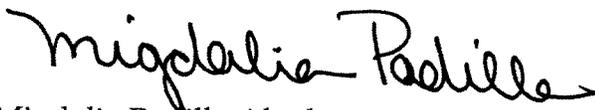
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y se concluye que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(23 DE FEBRERO DE 2012)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1388

8 DE FEBRERO DE 2012

Presentada por la representante *González Colón* y el representante *León Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta mil (\$70,000.00) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25 Inciso b, de la Sección 1, de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y económico del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta
2 mil (\$70,000.00) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25 Inciso b, de la
3 Sección 1, de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y
4 económico del municipio.

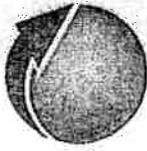
5 Sección 2.-Se autoriza al municipio a contratar o entrar en convenios con
6 contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, municipio o
7 instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras.

MPA

1 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán
2 parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal,
3 Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

4 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
5 después de su aprobación.

MPA



OGP
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

LUIS G. FORTUÑO
GOBERNADOR

JUAN C. PAVIA
DIRECTOR

21 de febrero de 2012

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidentite
Comisión de Hacienda
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Oficina de Gerencia y Presupuesto presenta la Certificación de Fondos relacionada con la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 1388, que se titula:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta mil (\$70,000.00) dólares, de los fondos consignados en el subinciso (b), del inciso (26), de la Sección 1, de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y económico del municipio.”

Conforme a lo establecido en la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, señalamos lo siguiente:

De acuerdo a la información disponible y que hemos constatado a través del sistema de contabilidad PRIFAS, los \$70,000.00 que se pretenden reasignar mediante la presente Resolución Conjunta están disponibles.

Esperamos que la información provista le sea de utilidad en la evaluación de la medida.

Cordialmente,



Juan C. Pavia

(R. C. de la C. 1101)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 57
1 DE JULIO DE 2011

Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de tres billones cuatrocientos veintiún millones trescientos cuatro mil doscientos (3,421,304,200) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2011-2012, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de tres billones cuatrocientos veintiún millones trescientos cuatro mil doscientos (3,421,304,200) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2011-2012, para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Administración de Asuntos Federales

- a. Para el pago de acuerdo interagencial con la Compañía de Fomento Industrial. 103,000

Subtotal **\$103,000**

2. Administración de Recursos Naturales

- a. Para el Proyecto de Mejoras y Rehabilitación del Complejo del Ríos Bucaná y Portugués. 10,000,000

Subtotal **\$10,000,000**

3. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

- a. Para sufragar los gastos de los servicios médicos hospitalarios basados en seguros de salud, según la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada. 867,570,000

a.	Para el anticipo para sufragar los gastos relacionados a las primarias locales, presidenciales y preelectorales correspondientes a las elecciones generales de 2012.	15,000,000
b.	Para la consulta al pueblo sobre status.	<u>3,159,000</u>
	Subtotal	\$18,159,000
25.	Compañía de Turismo	
a.	Para el pago de incentivos a los barcos cruceros.	4,000,000
b.	Promoción de Puerto Rico en el Miami Art Basel.	<u>70,000</u>
	Subtotal	\$4,070,000
26.	Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
a.	Para gastos de funcionamiento.	<u>225,000</u>
	Subtotal	\$225,000
27.	Consejo de Educación de Puerto Rico	
a.	Para becas y ayudas educativas para estudiantes de nivel post-secundario técnico y universitario (Ley Núm. 435 de 22 de septiembre de 2004.)	<u>20,000,000</u>
	Subtotal	\$20,000,000
28.	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
a.	Para financiar los gastos asociados al Proyecto de Música 100 x 35.	<u>1,000,000</u>
	Subtotal	\$1,000,000
29.	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	
a.	Para gastos relacionados a la continuación del Taller Dramático de Radio 940 AM.	\$400,000
b.	Para mejoras a la señal digital.	700,000

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

12 de marzo de 2012

HON. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ
PORTAVOZ y
PRESIDENTE COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS	R.CONC. S.	RS		PC	RCC 1388	R. CON. C
-----------	------------	-------------------	-----------	--	-----------	--------------------	------------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS XXXXXXXXXXXXXXXXXX	NEGATIVO	PARCIAL	SUSTITUTIVO
----------------------	--	-----------------	----------------	--------------------

1 ^{ra}	2 ^{da}	3 ^{ra}	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De Jurídico Civil
			De Jurídico Penal
			De la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
X			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Relaciones Federales e Informática
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Tramitado por: María Declét

Sra. Madeline Rivera Carrusini
Subsecretaria

María Declet (Secretaría)

From: Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Monday, March 12, 2012 3:04 PM
To: María Declet (Secretaría)
Cc: Alex López (Asesores Legislativos); William Morales (Com. Reglas y Calendario); Anthony O. Maceira (Com. Reglas y Calendario)
Subject: RE: Dar Cuenta: Informe sin RCC 1388, Informe sin RCC 971

Hemos recibido en la Comisión de Reglas y Calendarios el siguiente informe:

Informe sin RCC 1388

Informe sin RCC 971

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SENADO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria



ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

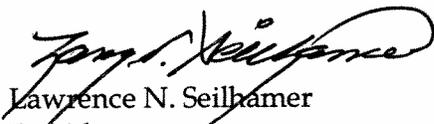
2012 MAR 21 PM 2:29
SECRETARIA
RECIBIDO
SENADO DE P.R.

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre:

MEDIDA	COMISIÓN QUE INFORMA	ENMIENDAS
RC DE LA C 1388	HACIENDA	(Sin enmiendas)

Para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la sesión del **MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2012**


Lawrence N. Seilhamer
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. de la C. 1388 Medida
Resultado 23X0X0X5 Aprobada

en la votación número 1 efectuada el miércoles, 21 de marzo de 2012.

Generado el lunes, 26 de marzo de 2012

Senador	Voto
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	Ausente
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	Ausente
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Iglesias Suárez, Roger	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	Ausente
Raschke Martínez, Kimmey	Ausente
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	Ausente
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Suárez Cáceres, Jorge I.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres Torres, Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Madeline Rivera Carrucini
Secretaria del Senado

GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

Marzo 27, 2012

SEÑOR:

Por orden del Senado de Puerto Rico, informo a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico ha **APROBADO sin enmiendas la R. C. de la C. 1388**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

El Senado solicita igual resolución por parte de la Cámara de Representantes.

Respetuosamente,



Sra. Madeline Rivera Carrusini
Subsecretaria del Senado
de Puerto Rico

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2012 MAR 27 AM 11:12

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA R. C. DE LA C.)

(R. C. de la C. 1388)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25, Inciso b, de la Sección 1 de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y económico del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25, Inciso b, de la Sección 1 de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y económico del municipio.

Sección 2.-Se autoriza al municipio a contratar o entrar en convenios con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, municipio o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

28 de marzo de 2012

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. de la C. 1388

que le remito adjunto, rogándole se sirva firmarla y ordenar su devolución.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2012 MAR 28 AM 9:19

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTA)



GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

9 de abril de 2012

SEÑOR:

**El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la**

R. C. de la C. 1388

que le devuelvo adjunto.

Respetuosamente,

Sra. Madeline Rivera Carrusini
Subsecretaria del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(SENADO FIRMA R. C. de la C.)

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2012 APR 17 AM 9:41



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

7 de mayo de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

12 MAY - 8 PM 2:10
Secretaría
Gobierno de Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 4 de mayo de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1388, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25, Inciso b, de la Sección 1 de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y económico del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1388)

RESOLUCION CONJUNTA 54-2012
4 DE MAYO DE 2012

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25, Inciso b, de la Sección 1 de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y económico del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25, Inciso b, de la Sección 1 de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y económico del municipio.

Sección 2.-Se autoriza al municipio a contratar o entrar en convenios con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, municipio o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.